

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 1 DE ABRIL DE 1971

NÚM. 75

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Vías Pecuarias

CIRCULAR NUM. 13

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cabreros del Río, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 16 de abril de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 30 de marzo de 1971.

1777

EL GOBERNADOR CIVIL

**

CIRCULAR NUM. 14

Se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villamandos de la Vega, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 16 de abril de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el

Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 30 de marzo de 1971.

1778

El Gobernador Civil,

**

CIRCULAR NUM. 15

Se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Vega de Almanza, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 16 de abril de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 30 de marzo de 1971.

1779

El Gobernador Civil,

**

CIRCULAR NUM. 16

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villade-

mor de la Vega, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia durante quince días hábiles, a partir del día 16 de abril de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 30 de Marzo de 1971.

1780

El Gobernador Civil,

Excma. Diputación Provincial de León

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro de diversas señales de tráfico para las vías provinciales.

El presupuesto de constrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y cinco pesetas (254.295,—).

La fianza provisional que para participar en este concurso habrá de constituirse previamente en la Caja de la Excm. Diputación o en la General de Depósitos o en sus sucursales es de siete mil seiscientos treinta pesetas (7.630,00), siendo el 6 por ciento la definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega de las señales será de un (1) mes a partir de la adjudicación.

Los poderes serán bastanteados por

el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición con póliza del Estado de tres pesetas, sello provincial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día de de 1971, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para el suministro de diversas señales de tráfico para las vías provinciales, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de dichas señales con estricta sujeción al mencionado documento, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desecharla la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

León, 25 de marzo de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1749 Núm. 701.—462,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Sección: DISTRITO FORESTAL

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 17 de marzo de 1971, se ha pro-

cedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte denominado «Cerverín y La Mata» núm. 134 del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de San Félix de Arce, del término municipal de Cabrillanes, que según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

PARCELA N.º 1

N.—Monte núm. 135 de U. P. de La Riera.

E.—Fincas particulares.

S.—Fincas particulares.

O.—Monte núm. 141 de U. P. de Las Murias.

PARCELA N.º 2

N.—Monte núm. 135 de U. P. de La Riera. Monte núm. 125 de U. P. de Torre de Babia.

E.—Camino de San Félix de Arce a Torre de Babia.

S.—Camino de San Félix de Arce a Torre de Babia.

O.—Camino de San Félix de Arce a La Riera.

PARCELA N.º 3

N.—Carretera La Magdalena a Belmonte. Fincas particulares. Monte núm. 145 de U. P. de Torre de Babia.

E.—Monte núm. 224 de U. P. de Huer-gas de Babia.

S.—Monte núm. 132 de U. P. de Mena.

O.—Monte núm. 132 de U. P. de Mena.

PARCELA N.º 4

N.—Fincas particulares.

E.—Fincas particulares.

S.—Fincas particulares. Monte número 138 de U. P. de Cabrillanes.

O.—Monte núm. 141 de U. P. de Las Murias.

Superficie pública: 400 Has.

Superficie de enclavados: 10 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndoles un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, n.º 32-3.º dcha. durante las horas de despacho.

León, 25 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Criado. 1750

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.171/70, incoado contra la empresa Cervecera del Norte, S. A., con domicilio en León, por infracción del artículo 2.º del Decreto de 26-1-1944, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de

marzo actual, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Cervecera del Norte, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López Barranco Rodríguez. 1638

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria de Accidentes núm. 163/71. Acta Infracción núm. 280/71 y Requerimiento de pago de cuotas del Régimen Especial Agrario núm. 54/71 de la empresa Sebastián González Martínez, con domicilio en Cabreros del Río.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Sebastián González Martínez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de Marzo de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 1733

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Infracción núm. 288/71, de Liq. núm. 171/71 (Acctes. T. Régimen Especial Agrario) y Rqto. de pago de cuotas al Régimen Especial Agrario núm. 62/71, de la empresa Anastasio Rodríguez Merino, con domicilio en Villademor de la Vega.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Anastasio Rodríguez Merino, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a 25 de marzo de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 1734

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Infracción núm. 279/71, de Liquidación de Primas Accidentes número 162/71 y Requerimiento de pago de cuotas del Régimen Especial Agrario núm. 53/71, de la empresa Rosalía Vega Liébana, con domicilio en Cabreros del Río.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Rosalía Vega Liébana, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de marzo de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 1735

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Infracción núm. 281/71 de Liquidación Actes. núm. 164/71 y Requerimiento del Régimen Especial Agrario núm. 55/71, de la empresa Josefa Barrio Alvarez, con domicilio en Cabreros del Río.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Josefa Barrio Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de marzo de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 1736

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Infracción núm. 285/71, de Liquidación de primas de Acctes. de Trabajo del Régimen Especial Agrario núm. 168/71 y Requerimiento de Pago de cuotas núm. 59/71, de la empresa Teógenes Martínez Liébana, con domicilio en Cabreros del Río.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Teógenes Martínez Liébana, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, expido el presente en León, a 25 de marzo de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 1737

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Infracción núm. 284/71, de Liquidación de primas de Accidentes al Régimen especial Agrario núm. 167/71, y Requerimiento de Pago de cuotas núm. 58/71 de la empresa Concepción Martínez Liébana, con domicilio en Cabreros del Río.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Concepción Martínez Liébana, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de marzo de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 1738

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Infracción números 302 y 303 de la empresa Roque Mirón Sánchez, con domicilio en Murcia, calle Alcantarilla, Km. 1.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Roque Mirón Sánchez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de marzo de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 1739

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 308/71, a la empresa José Luis Arce «Bazares Unidos», con domicilio en Pasaje Ordño II, núm. 3.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, José Luis Arce «Bazares Unidos», hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de marzo de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 1740

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
 Subdelegación de La Coruña
ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 14 y 15 de abril de 1971, ante los Alcaldes de Cabañas Raras y Ponferrada (León), se efectuará el pago del justiprecio de terrenos para obras de colonización en los Sectores II-A y I-B de la Zona regable por los Canales del Bierzo, que más abajo se detallan, sitios en dichos términos municipales, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Cabañas Raras (León)

Parcelas	Polígonos	Superficie expropiada m.²
28	2	780
38	2	25
38 y otras	37 y otros	421
57	2	215
83	2	836
85 y 86	2	460
163	25	175
222	2	230
65 y otras	4 y 7	835
600	2	670
<i>Ponferrada</i>		
312	27	20
319	37	165
224	37	25
220	37	36

Madrid, 23 de marzo de 1971.—El Subdirector General, Odón F. Lavandera.

1748 Núm. 716.—242,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas
 Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA
 Nombre del peticionario: D. José Fernández Velado. Gordoncillo (León).
 De su representante: D. Julián Fernández Cascón. Gordoncillo (León).
 Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Gordoncillo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 12 de marzo de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1417 Núm. 700.—330,00 ptas.

SERVICIO DE CONSTRUCCION

de la

2.ª Jefatura Regional de Carreteras
OVIEDO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 297,340 al 324,000 Tramo de Cebrones del Río a Astorga», término municipal de La Bañeza (León), hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupa-

ción de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 23 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 1636

Relación nominal de fincas que en el término municipal de La Bañeza, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 297,340 al 324,000 —tramo de Cebrones del Río a Astorga», cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios, se expresan a continuación:

Finca núm.	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIO
320	Casa vivienda y restaurante	José Castro González — Santos Ramos Castro
321	Casa vivienda	Hros. de Antonio Alonso Odón
322	Casa vivienda	Hros. de Nazario de la Fuente Monje

ADUANA DE GIJON

Expediente D. F. R. núm. 43/70.

Notificación de descubierto a don Manuel Mariño, de ignorado paradero.

Esta Administración participa a Vd. que una vez efectuada la venta en pública subasta del vehículo de su propiedad, marca Renault-Ondine, matrícula 8292-Y-93, afecto al expediente de la referencia, resulta un descubierto a favor del Tesoro de seiscientas cuarenta y cinco pesetas (645,00 pesetas), cantidad que deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la presente notificación. En otro caso se procederá por la vía de apremio.

Contra esta resolución se puede recurrir en vía económica administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Gijón, 25 de marzo de 1971.—El Administrador Principal (ilegible) 1742

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

A petición de D.ª Consuelo Rodríguez y ochocientos cuarenta y cuatro más, todos vecinos del barrio de Piniella, en la zona del Hogar Nacional Sindicalista, se tramita expediente para la incorporación territorial y jurisdiccional de la totalidad del barrio de la zona expresada a este término municipal de León, segregándose al efecto del término municipal de San Andrés del Rabanedo, fundándose en motivos de continuidad de edificaciones, comunidad de servicios, relaciones de todo orden y coincidencia de características, según se recoge en el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado por unanimidad de sus diez y nueve componentes, en sesión de 11 de los corrientes, que

acepta la petición formulada y determina la prosecución del trámite correspondiente.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto se dispone en los artículos 15, 23 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por espacio de treinta días hábiles, a fin de que, quienes consideren lesiva la incorporación y segregación aludida, puedan oponerse a ella formulando la reclamación correspondiente ante esta Corporación Municipal.

León, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1716

**

El Pleno Municipal en sesión del día 11 de los corrientes adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de construcción de un jardín sobre terrenos del antiguo cuartel del Cid, en esta ciudad de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.692.262,78 pesetas, del que es autor el Arquitecto don Juan A. Miralles.

Consecuente con lo dispuesto en las disposiciones aplicables, se abre información pública por espacio de un mes para que, quienes lo consideren procedente, puedan formular las reclamaciones y observaciones que el caso requiera.

León, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1715

**

El Pleno Municipal, consecuente con la propuesta formulada por el Sr. Ingeniero Municipal e informada favorablemente por la Comisión de Obras, acordó, en sesión de 11 del actual variar el tipo de instalación de tuberías en la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas limpias a la localidad de Armuña, de este término municipal, empleando tuberías de hierro en

la forma técnicamente prevista, con lo cual se varía la cuantía del presupuesto de 4.446.306 pesetas a la de 5.913.977,62 que resulta con la modificación sugerida y aceptada.

Lo que se hace saber, significando que contra el acuerdo de referencia, modificativo del presupuesto de la obra, en el plazo de un mes, pueden formularse cuantos recursos y reclamaciones se consideren procedentes.

León, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1717

Ayuntamiento de Sobrado

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de esta Junta Municipal de Reclutamiento, el mozo núm. 7 del actual reemplazo de 1971, López Puente, Eutiquio, hijo de Belarmino y de Eduvigis, nacido en Portela de Aguiar, se le cita a fin de que comparezca en esta Casa-Ayuntamiento el 2.º domingo del mes de abril, día 11, bien por sí o por persona que le represente legalmente, ya que de no hacerlo, será declarado prófugo.

Sobrado, 24 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1730

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Aprobadas por este Ayuntamiento las hojas de empadronamiento municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970, y padrón de habitantes donde constan todos los vecinos cabezas de familia, vecinos no cabezas de familia, domiciliados, varones y mujeres, residentes presentes y ausentes, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días para que pueda ser examinado por todos los habitantes del término y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado este plazo no será atendida ninguna de las que se puedan presentar.

Valdepiélagos, 22 de marzo de 1971. El Alcalde (ilegible).

1729

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Automóviles, Tractores y Motores (AUTISA), de Oviedo, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra don Manuel Aparicio Sastre, mayor de edad, casado, Contratista y vecino de esta ciudad de León, sobre pago de 46.039,95 pesetas (cuarenta y seis mil treinta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos) de principal, más

intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

Unico.—Un vehículo marca Simca 1.000, matrícula LE-40.375, en buen estado de uso y conservación, valorado en cincuenta y siete mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día cinco de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1776 Núm. 719.—242,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Miguel Ciénzar Escaño, mayor de edad, industrial - propietario y vecino de León, quien está representado por el Procurador Sr. de Felipe Martínez, contra don Simón Tello Murillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Virgen del Valle, número 71, y en reclamación de 120.961 pesetas de principal y 60.000 pesetas para costas, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan a continuación, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en verde, de pana. Valorado en dos mil pesetas.

2) Una mesita de centro de madera, rectangular y con tapa de mármol blanco jaspeado. Valorada en trescientas pesetas.

3) Una consola dorada con tapa de mármol rojo y jaspeado en blanco y una cornucopia con espejo y marco tallado, dorado, haciendo juego. Valorado en mil quinientas pesetas.

4) Un televisor marca Lavis, de 23 pulgadas, modelo 323, con su mesita. Valorado en seis mil pesetas.

5) Otro tresillo son sofá y dos sillones, tapizados en verde. Valorado en dos mil pesetas.

6) Una lámpara de techo de me-

tal y cristal, con seis brazos. Tasada en quinientas pesetas.

7) Un mueble estilo castellano, con tres puertas, de madera oscura. Valorado en mil pesetas.

8) Otra mesita de centro, rectangular, de madera y tapa de mármol. Valorada en doscientas pesetas.

9) Un frigorífico, marca Edesa, de 300 L. Valorado en dos mil pesetas.

10) Un armario ropero de cuatro puertas, con dos lunas interiores. Valorado en dos mil pesetas.

11) Un mueble-bar, con vitrina en la parte baja y puertas. Valorado en mil quinientas pesetas.

12) Una lavadora automática, marca AEG. Valorada en tres mil pesetas.

13) Dos sierras cintas, una de la casa Prudencio Bousser y otra de la casa Cayetano López, núm. 229, ambas empotradas y cada una de ellas con un motor eléctrico acoplado, si bien la de la casa Prudencio Bousser lo tiene quitado y en reparación. Valoradas en nueve mil pesetas.

14) Una máquina labrante de la casa Sierras Alavesas, núm. 1.676, también empotrada y con motor eléctrico. Valorada en nueve mil pesetas.

15) Una cepilladora, marca Huracán 11, de la casa J. M. Huró, S. A., n.º 9.000, también empotrada. Valorada en doce mil pesetas.

16) Otra cepilladora, sin marca ni número visible, ambas con sus correspondientes motores. Valorada en ocho mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce y media horas del día cinco de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.— El Secretario (ilegible).

1787 Núm. 722.—572,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha, dictada a instancia del actor, en el trámite de procedimiento de apremio, para ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, núm. 83-68, promovidos por don Felipe García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

Vega de Magáz, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, contra doña María Sanchis Berbegal, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de Cádiz, calle Libertad, núm. 7, en situación de rebeldía, sobre pago de 156.759 pesetas de principal, intereses y costas objeto de condena, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por su precio de tasación, los derechos de traspaso del local de negocio embargado a la demanda y que a continuación se describe:

1.º—Derecho de traspaso del bar denominado "Casa Paco", sito en los bajos de la casa núm. 7 de la calle de La Libertad, de la ciudad de Cádiz. Tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Astorga y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Cádiz que corresponda, el día seis de mayo próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª—Los derechos de traspaso del local expresado, salen a venta en pública subasta por el tipo de tasación indicado.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio de avalúo.

3.ª—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.ª—Se previene al posible rematante la obligación de permanecer en el local adjudicado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo al negocio de la misma clase al que venía ejercitando la arrendataria-demandada; que la mejor postura ofrecida ha de notificarse al arrendador, y que la aprobación definitiva del remate quedará en suspenso hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 en relación con el 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos aprobada por Decreto de 13 de abril de 1956.

Dado en Astorga, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1781 Núm. 720.—429,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia del Juzgado de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 31 de 1966, se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia— a instancia de D. Crescenciano Rodríguez Hoyos, ma-

yor de edad, casado, industrial y vecino de Vidanes, representado por el Procurador Sr. Conde de Cossío, contra D. Angel Cristóbal del Olmo, mayor de edad, casado con D.ª Magdalena Rodríguez Nistal, industrial y vecino de Cistierna, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 28.468 pesetas de principal y la de 9.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos, el siguiente inmueble:

Una casa vivienda, de una sola planta, sita en Cistierna, calle General Sanjurjo, núm. 13 (Barrio de la Estación) que con una pequeña edificación en la parte posterior, destinada a fábrica de gaseosas y un patio intermedio, se considera una unidad urbana, y linda: derecha entrando, Daniel Rodríguez; izquierda, Pío Orio y otros; fondo, propiedad del Ferrocarril de La Robla, y al frente, calle de su situación. Valorada en 90.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 16,30 horas del día veintiocho de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en efectivo el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren según la certificación del Registro, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cistierna, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible).

1774 Núm. 718.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción núm. dos de Ponferrada

En virtud de lo acordado en el Expediente Gubernativo núm. 9 de 1971 que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada se tramita sobre provisión del cargo de Juez Comarcal Sustituto de Villablino (León), por medio del presente anuncio se hace público que por D. Daniel-Emlilio Verano Fernández, de 40 años de edad, industrial y vecino de Villablino; por D. Eloy Peláez Fernández, de 45 años de edad, casado, industrial y de la misma vecindad; por D. Manuel-Francisco García Arias, de 55 años de edad, casado, industrial y también vecino de Villablino; y por D. Carlos Manuel García García, casado, mayor de edad, Veterinario y de la misma vecindad, ha sido solicitada la concesión del nombramiento de dicho cargo, haciendo

saber por medio del presente que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden cuantas personas lo estimen conveniente, formular observaciones y reclamaciones pertinentes, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente en Ponferrada a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible). 1605

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 119/71, instados por José Bayón Fernández, contra Esteban Corral y otros por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintisiete de abril, a las diez cuarenta y cinco de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados. 1679

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

del Canal de Espinosa de la Rivera

Por el presente se hace saber a todos los regantes con aguas de este canal y a cuantos afecte, que el día 25 del próximo mes de abril tendrá lugar la Junta General ordinaria, en la Casa de Concejo de este pueblo de Espinosa, a las catorce horas, en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la Junta General extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1970.

2.º Estado de fondos y acuerdos del Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Espinosa de la Rivera, 22 de marzo de 1971.—El Presidente, Manuel Lombó.

1726 Núm. 702.—132,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971

Diputación Provincial

Corporación Provincial

Extracto de las actas de las sesiones celebradas durante el año de 1971

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm.a Diputación el día 29 de enero de 1971

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente, y Diputados D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, D. Elias Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga y D. Manuel González Díez. Han justificado su ausencia D. Antonio Fernández Díez D. Juan Manuel Roa Rico y D. Ramón Ruiz García.

Asiste y actúa de Secretario el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 1970.

Aprobar la cuenta general de liquidación del presupuesto especial del Conservatorio Provincial de Música correspondiente al curso 1969-1970.

Aumentar a 40 pesetas el precio de estancia por acogido en la Residencia de Ancianos "San José", deduciendo 5 pesetas para asistencia médica.

Desestimar petición de la Madre Superiora del Colegio Provincial Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" sobre asignación para las Religiosas y personal de dicho Establecimiento durante el período de vacaciones de los acogidos.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra:

De 154.217 pesetas por obras de alcantarillado y abastecimiento de agua a Folgoso de la Ribera.

De 459.289 pesetas por idéntica atención en Albares de la Ribera.

De 101.948 pesetas por abastecimiento de agua a Orellán, Ayuntamiento de Borrenes.

De 82.553 pesetas por igual servicio a Borrenes.

De 77.766 pesetas para la construcción de matadero municipal en Sabero.

De 1.064.653,09 pesetas por obras de reparación del C. V. de Boñar por Sotillos a la Ctra. C-637, n.º A/-70/23.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

Jefatura Provincial del Movimiento, 210.000 pesetas; Delegación de la Sección Femenina, 148.000 pesetas; Delegación de O. Juveniles, 225.000 pesetas; Jefatura Provincial del S.E.M., 10.000 pesetas, y Sociedad Deportiva Hispánica, 20.000 pesetas.

5.000 pesetas a la Federación Leonesa de Balonmano para los actos de organización del Campeonato de España Juvenil.

50.000 pesetas a la Junta Directiva de la Casa de León en Madrid, teniendo en cuenta la meritoria labor que viene realizando dicho Centro.

10.000 pesetas a los alumnos de la Promoción 1965-71 de la Facultad de Veterinaria de León, para viaje de fin de carrera.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 1 de abril de 1971.

835

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS
DURANTE EL AÑO DE 1971

